

2023-00160-00 NOTIFICACION SENTENCIA DE TUTELA NO.103

Juzgado 01 Civil Circuito - Valle del Cauca - Sevilla <j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 03/11/2023 11:27

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;MARIA DEL PILAR HERRERA MARTINEZ <notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co>;pensionesasesorias9@gmail.com <pensionesasesorias9@gmail.com>;Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>
CC:Yeison Diaz Concha <ydiazc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (675 KB)

ST103 (2023-000160-00) 03-11-2023 PeticPension-HechoSuperado.pdf;

Sentencia	Primera Instancia No.103
Radicado	76 736 31 03 001 2023-000160-00
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	JESUS HERLADIS LOPEZ JARAMILLO
Accionado	MINISTERIO DE TRABAJO
Vinculados	FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES MINISTERIO DE INCLUSIÓN SEGURIDAD MIGRACIONES ESPAÑA
OBJETO	DECLARA CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO

Para efectos de NOTIFICACIÓN, se adjunta sentencia de tutela de la fecha.

Información que se publica en el Micrositio que la rama judicial ha designado al Juzgado Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Sevilla valle.

Cordialmente,

SONIA AMPAROHURTADO VALENCIA

Citador III

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES SEVILLA, VALLE DEL CAUCA  Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	WEB: www.ramajudicial.gov.co E- mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 47 con calle 49 Esquina No. 48-44 Piso 2. Tel. 2196130 – 3166998077 Horario de atención presencial y virtual al público: de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m	CONSULTE ESTADOS ELECTRONICOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-sevilla
---	---	---

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.